EL PUNTERO. Infracciones con pérdida de puntos

6 puntos	
Conducir con tasa de alcohol superior a 0,50 mg/l de aire espirado y hasta 0,50 (más de 0,30 noveles y profesionales).	
Conducir bajo efectos de estupefacientes.	
Negarse a la prueba de alcohol o drogas.	
Conducir de forma temeraria, en sentido contrario, o realizar carreras.	
Conducir vehículos que tengan instalados mecanismos o sistemas encaminados a inhibir la vigilancia del tráfico, o que lleven instrumentos con la misma intención, así como de inhibición de sistemas de detección de radar.	
Exceso de conducción o minoración del descanso superior al 50% (transportistas).	
Alterar el tacógrafo o el limitador de velocidad.	

4 Puntos	
Conducir con tasa de alcohol superior a 0,25 mg/l de aire espirado y hasta 0,50 (de más de 0,15 y hasta 0,30 noveles y profesionales).	
Conducir con permiso o licencia no habilitante.	
Conducir un vehículo teniendo suspendido el carnet de conducir o teniendo prohibido el uso del vehículo que se conduce.	
Arrojar a la vía objetos que puedan producir incendios, accidentes u obstaculicen la circulación.	
Incumplir normas sobre prioridad de paso, no respetar stop o semáforo rojo.	
Incumplir normas sobre adelantamiento poniendo en peligro o entorpeciendo a quienes circulen en sentido contrario y adelantar en lugares o circunstancias de visibilidad reducida.	
Adelantar poniendo en peligro a ciclistas.	
Realizar la maniobra de marcha atrás en autopistas y autovías.	
No respetar las señales de los agentes.	
No mantener la distancia de seguridad.	

3 Puntos	
Efectuar cambio de sentido prohibido.	
Conducir utilizando cascos, auriculares u otros dispositivos que disminuyan la atención a la conducción o utilizar manualmente dispositivos de telefonía móvil, navegadores o cualquier otro sistema de comunicación.	
Conducir sin utilizar cinturón de seguridad, sistemas de retención infantil, casco y demás elementos de protección.	

Infracciones que ya no restan puntos	Antes
Circular por autopistas o autovías con vehículos expresamente prohibidos.	4 puntos
Conducir con una ocupación superior al 50% de las plazas permitidas.	4 puntos
Conducir de forma negligente creando riesgo.	4 puntos
Parar o estacionar en curvas, cambios de rasante, túneles, pasos inferiores, intersecciones u otros lugares peligrosos creando riesgo en la circulación.	2 puntos
Parar o estacionar en carril bus.	2 puntos
Circular sin alumbrado.	2 puntos
Circular con menores de 12 años como pasajeros de motocicletas o ciclomotores sin autorización paterna.	2 puntos

Fuente: Automovilistas Europeos Asociados